

COMUNICACION B.C.R.A. "C" 81.327

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 6/12/18

Disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la A.F.I.P. Actualización del texto ordenado. **Com. B.C.R.A. "A" 6.606**. Fe de erratas.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. en relación con la Com. B.C.R.A. "A" 6.606 relativa a la actualización –a partir del 1/2/19– de las normas sobre "Disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la A.F.I.P.", a los efectos de subsanar ciertos errores de tipeo en la hoja índice.

A ese fin, les hacemos llegar la citada hoja que corresponde reemplazar en el texto ordenado de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Oscar A. del Río,
subgerente de
Centrales de Información

Gustavo O. Bricchi,
gerente de Gestión
de la Información

ANEXO

B.C.R.A.	Texto ordenado de las "Disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la A.F.I.P."
----------	---

Sección 1. Sistema de Oficios Judiciales (SOJ)

- 1.1. Descripción.
- 1.2. Dirección en Internet.
- 1.3. Disponibilidad de la información.
- 1.4. Variables de consulta.
- 1.5. Alcances de la consulta.
- 1.6. Frecuencia de la consulta.
- 1.7. Contenido del Oficio - Responsabilidad del embargante.

1.8. Prioridad en la ejecución.

Sección 2. Embargo general de fondos y valores y embargo individual de fondos y valores existentes en cajas de seguridad

2.1. Embargo general de fondos y valores.

2.2. Embargo individual de fondos y valores existentes en cajas de seguridad.

Sección 3. Transferencia de fondos embargados

3.1. Autoridad competente - Plazos.

3.2. Importe a transferir - Carga de las comisiones y gastos.

3.3. Destino de los fondos.

Sección 4. Levantamiento de embargos generales de fondos y valores y de embargos individuales de fondos y valores existentes en cajas de seguridad

4.1. Levantamiento de embargos generales de fondos y valores. Validaciones.

4.2. Levantamiento de embargos individuales de fondos y valores existentes en cajas de seguridad.

4.3. Diligenciamiento en soporte papel.

4.4. Dación en pago de los fondos embargados.

Sección 5. Gestión de Oficios por COELSA

Sección 6. Representación judicial de la A.F.I.P.

Versión: 7.a	Com. B.C.R.A. "A" 6.606	Vigencia: 1/2/19	Pág. 1
--------------	-------------------------	------------------	--------